

ACTA/No. VEINTITRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. I.

COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO: a) Propuesta de fechas para realizar el examen de Notariado 2022, fechas propuestas 16 y 17 de julio de 2022. b) Propuesta de Decreto Legislativo de amnistía para Notarios que no han devuelto su libro de protocolo vencido. c) Propuesta de circular para pedir los libros de protocolo de notarios que tiene pendientes la devolución de este. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: Informativo D-242-21. III. CASACIÓN 2-C-2021.

Se da inicio a la sesión a las diez horas; Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a agenda y consulta si desean hacer incorporaciones; Magistrada Chicas manifiesta que desea incorporar un punto para informar acerca de la visita a Costa Rica, propone que sea el punto I; Magistrado Martínez García, expone que desea informar sobre evaluación que llevará a cabo la OEA, en relación con la Convención Interamericana

contra la Corrupción y del anteproyecto de Ley de Enriquecimiento, que propone sea conocido en las dos sesiones de Corte Plena siguientes, debido a la relación que tiene con la evaluación mencionada; Secretaria General tiene la palabra y manifiesta que somete a consideración del pleno la incorporación de un punto, referente a requerimiento de listados de jueces y magistrados; Magistrado López Jerez, propone que los puntos a incorporar sean vistos en el orden en el cual han sido introducidos, para luego conocer de los puntos agendados originalmente, **y somete a votación aprobación de agenda modificada: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados López Jerez, Dueñas, Martínez García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez Centeno. Se procede con el punto **I. INFORME DE MAGISTRADA CHICAS ACERCA DEL VIAJE A COSTA RICA;** tiene la palabra la señora Magistrada Chicas, quien expone que el Magistrado Flores Durel y ella, realizaron una actividad de dos días en el país mencionado, siendo la finalidad de dicha reunión, analizar si es necesario crear tribunales especializados en crimen organizado, en los países de Latinoamérica y Europa que aún no cuentan con juzgados de esa naturaleza, siendo la conclusión de los países de Francia y España, que la creación de tales juzgados es inminente, no sólo por la Convención de Palermo y demás tratados, sino por el avance de la delincuencia; además manifestó, que hay tres puntos en particular, que se relacionan con nuestro país, y estos son: 1. Si la ley correspondiente debe tener una lista abierta o cerrada de los delitos que deben conocer los tribunales especializados; 2. Que no se justifica que los plazos de detención y tramitación sean los mismos para los casos de crimen organizado, que

aquellos que se manejan en los procesos de la competencia ordinaria, cuando los primeros tienen una complejidad mayor, debido a la diferencia numérica en delitos, imputados y víctimas; y, 3. Cómo se están manejando los macro procesos que requieren de espacios considerablemente grandes, para que puedan albergar una mayor cantidad de imputados, víctimas, querellantes, acusadores y defensores. Acotó la señora Magistrada, que en conclusión se hicieron una serie de recomendaciones, y cada país hizo una propuesta, la cual quedaron comprometidos a exponer ante el pleno de la máxima autoridad, siendo el caso que respecto a El Salvador, se debe analizar la carga laboral de los tribunales especializados, debido a que están sobrecargados; que los juzgados mencionados sean colegiados; ponderar si existe la necesidad de crear otro tribunal especializado en el interior del país; que se considere proponer la reforma de la ley especial en el sentido de que, para efectos de seguridad jurídica, se cuente con una lista cerrada que catalogue los delitos de cuello blanco y de crimen organizado transnacional, debido al problema que implica el determinar qué delitos deben ser conocidos por la competencia especializada y qué delitos van a la ordinaria; que se valore el tema salarial, en cuanto a los tribunales de esta naturaleza, pues por ejemplo las Cámaras conocen a nivel nacional y ganan los mismo que las demás Cámaras, cuando el nivel de riesgo y de carga laboral es sustancialmente mayor, que los juzgados; que se considere el hecho que no se cuenta con jueces suplentes para estas sedes judiciales, por lo que propone se pida al CNJ que remita propuestas de ternas para jueces y magistrados suplentes de la competencia especializada; y, que se analice que en nuestro país son los ocho jueces de instrucción ordinaria quienes autorizan la intervención de las telecomunicaciones, lo cual ha

generado una situación caótica a los jueces especializados debido a que deben desplazarse para escuchar, cuando, debido a que es un método de investigación extremo, debe ser un juez especializado en técnicas especiales como la intervención de llamadas telefónicas, que esté asignado para que resuelva sobre las intervenciones; Magistrado Flores Durel, acota que Magistrada Chicas fue objeto de felicitaciones por su trayectoria en la especialidad referida, además, expone que estructuró en forma de preguntas, las conclusiones a las que llegaron en la actividad realizada, referentes a, ¿cómo debe desarrollarse la selección de los jueces especializados?, la temporalidad en el cargo de los jueces mencionados, las condiciones institucionales (relativas a salario, equipo de trabajo y seguridad) que deberían diferenciar a los administradores de justicia especializados, de los comunes, ¿cuáles son las mejores prácticas en la gestión de macro procesos?, ¿cuál es la forma más recomendable de definir los criterios de competencia objetiva de la jurisdicción especial; manifiesta además, que se suma a lo explicado por la señora Presidenta de la Sala de lo Penal y en especial a la propuesta de que se gestione con el Consejo Nacional de la Judicatura que se nombren Magistrados suplentes. Magistrado Presidente López Jerez, acota que son temas trascendentales que deben ser agendados por la Magistrada Chicas, para analizar las posibles reformas para que estos tribunales sean colegiados, se procede al segundo punto. II. **Informe sobre evaluación que llevará a cabo la OEA en relación con la Convención Interamericana contra la Corrupción y del anteproyecto de Ley de Enriquecimiento.** Magistrado Martínez García, tiene la palabra y expone que el dieciséis de febrero de este año se recibió una nota suscrita por la Licenciada experta

asignada a nuestro país, del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESISIC), en la cual informaba que los días veintinueve, treinta y, treinta y uno de marzo tendrá lugar una evaluación in situ, en cuanto al cumplimiento de la convención mencionada, por los países parte de la OEA encargados de evaluar a El Salvador (México y Colombia). En tal sentido, a esta Corte, el día treinta le corresponde exponer y responder un cuestionario sobre el tema del enriquecimiento ilícito (art. 9 de la Convención); y, presentar respecto del tema de la extradición (art. 13 de la Convención); mientras que el día treinta y uno, deberán exponer sobre la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros (art. 3 párrafo 10 de la Convención); propone se designe la siguiente sesión de la Corte en Plena para el análisis del borrador de anteproyecto de la nueva Ley de Enriquecimiento Ilícito (civil), para funcionarios o servidores públicos que ha sido redactado por las Comisiones de Prevención de Lavado y de Probidad, en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y el consultor nacional. Magistrado Presidente López Jeréz, conmina a los demás Magistrados a que lean el anteproyecto referido; Magistrado Martínez García, manifiesta que en la sesión de Corte Plena a la que hizo alusión, estará presente el consultor nacional, para que la exposición del anteproyecto en mención sea más didáctica y se pueda contar con un producto lo más pronto posible; Magistrado Ramírez Murcia expone para efectos de record, que no tuvo conocimiento previo de la reunión en la que discutieron el anteproyecto referido, ni fue convocado a la misma, así que desconoce cómo llevan a cabo este proceso; Magistrado Presidente López Jerez, responde que fueron las Comisiones de Probidad y la Comisión de Lavado de

Dinero, únicamente, las que se reunieron. Se procede al punto **III. Solicitud de Acceso a la Información Pública**. Magistrado Presidente López Jerez, indica que respecto a este tema será Secretaría General la que responda la petición. Se procede al punto **IV. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO**: Tiene la palabra el Doctor Portillo Peña y **propone como fechas para realizar el examen de notariado, en modalidad virtual, los días dieciséis y diecisiete de julio de dos mil veintidós**, tomando en cuenta que la notificación debe realizarse con noventa días de antelación, en dos jornadas y en modalidad virtual, utilizando el mismo reglamento para su realización, el cual sigue estando vigente, en los mismos términos en que se aprobó el examen de notariado anterior; Magistrada Velásquez advierte acerca de la inscripción al examen, que es de diez días, y que incluye el fin de semana compuesto por el dos y tres de abril, en tal sentido consulta, si la inscripción es automática, es decir, que no se requiere de personal de informática para que las personas puedan inscribirse; contesta el Magistrado Portillo Peña, que el termino es de días corridos y no se necesita de personal que supervise las inscripciones, además, las personas debido a la tecnología, pueden inscribirse cualquier día y hora, y desde cualquier lugar del mundo. Magistrada Sánchez de Muñoz hace referencia a que, la vez anterior que se hizo el examen de forma virtual, hubo una serie de inconvenientes de carácter tecnológico para muchos examinandos, entonces considera que por este tipo de problemas (ya que para cada persona su examen es su situación), su postura y sugerencia, es que no se hiciera el examen por esta modalidad, sino que debería hacerse el esfuerzo de que el examen fuera presencial, siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad. Magistrado Ramírez Murcia se suma a la propuesta de la

Magistrada Sánchez de Muñoz, y al respecto expone que tiene la inquietud referente a si fuera factible ir entrando a la modalidad presencial, guardando todas las medidas, pues no tiene nada que ver con la capacidad organizativa de la Comisión, de los Magistrados, de Notariado y de todo el equipo que ha trabajado en ello, sino que se relaciona a los inconvenientes de la tecnología, que no obstante han sido manejables, fueron bastantes; incluso tuvieron que emitir una cantidad enorme de resoluciones para cada uno de los quejosos por diversas circunstancias, concluyó manifestando que sugiere a la Comisión de Notariado si pudieran revisar la posibilidad de realizarlo de manera presencial, para efectos de que el recurso tecnológico utilizado, sea mucho más manejable y no con la masividad con la que se trata la evaluación, la cual genera siempre problemas; Magistrado Portillo Peña contesta que entiende las inquietudes planteadas y que el hábito, la historia y los recursos con los que se ha contado siempre, han sido en temas presenciales, pero invita a que se analice la capacidad de atención a las personas, sin dejar de lado, que la tendencia de notas fue idéntica, de modo que la modalidad virtual no cambió la suerte de quienes pasaban y quienes no; así también manifiesta que se firmó un total de ciento treinta resoluciones, que representan el dos por ciento del universo de los examinandos y que todas las inquietudes fueron tomadas en cuenta, habiendo sido uno de los problemas que más afectó a la mayoría de los mismos, el tema del internet, pues aunque se dijo que capacidad debía tener, ocurre que en fin de semana la capacidad del internet domiciliario se agota debido a que muchas personas están en sus hogares, por lo que su propuesta fue que el examen se realizara en días y horas laborales, pero se dijo que era más fácil para las personas y por el internet, al realizarlo en fin de semana; hace un llamado a la reflexión de que

en temas académicos y de herramientas tecnológicas al servicio de las personas no se debe retroceder, pues es un método que ofrece transparencia, modernización y beneficia la economía de la Corte; Magistrado Clímaco Valiente recalca que el tema de la pandemia sigue vigente y que además, esta nueva conformación de la Corte está haciendo esfuerzos para dar un salto de calidad y mejora institucional de los servicios que se prestan, incluso se está creando con la colaboración de organismos internacionales, la implementación de un protocolo digital, y hay una enorme cantidad de proyectos en esa dirección; acota además, que los destinatarios del examen son profesionales del derecho que desean optar a la función pública del notariado, y no usuarios comunes, por lo que no desconocen las tecnologías, de modo que no se debe retroceder en el cambio a la era digital; Magistrado Rivera Márquez, comparte los conceptos vertidos por los Magistrados Portillo Peña y Clímaco Valiente, y remarca que en términos de evaluación el resultado es el mismo; sin embargo, lo que redujo la cantidad de personas que aprobaron el examen fue la decisión del Pleno de elevar el rango de la nota, de seis a siete; añade que replantear la forma de realizar el examen llevaría a más costos y a todo un proceso de búsqueda del local correspondiente, cuando la Comisión ha hecho un esfuerzo para que el examen pueda realizarse en julio y no en diciembre. **Magistrado Presidente López Jeréz, somete a votación la propuesta de calendarización del examen de notariado que comprende todas las etapas del proceso, para que se realice en las fechas dieciséis y diecisiete de julio de dos mil veintidós, en dos jornadas por día. Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jeréz, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel,

Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Magistrado Presidente López Jeréz, somete a votación la propuesta de realizar el examen de notariado en modalidad virtual. Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jeréz, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Aclara el señor Magistrado Ramírez Murcia, que no está en contra de que el examen de notariado se realice de forma virtual, sino que su intervención fue en el sentido que se revisara la posibilidad de realizarlo en forma presencial, pues le preocupa que los examinandos puedan copiar. Se procede a las **propuestas de circular para pedir los libros de protocolo de notarios que tiene pendientes la devolución de este, y anteproyecto de Decreto Legislativo de Amnistía para Notarios que no han devuelto su libro de protocolo vencido; se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez; se deja constancia del reingreso de Magistrado López Jerez;** Magistrado Portillo Peña, considera que las opiniones vertidas han enriquecido los insumos para trabajar un proyecto y solicita que a los demás Magistrados que envíen las observaciones para ser tomadas en cuenta y luego se someta a un análisis de técnica legislativa para presentarlo ya en forma de decreto, en tal sentido pide retirar el anteproyecto para presentar una iniciativa enriquecida con las observaciones referidas; Magistrado; Magistrado Murcia; expone que se necesitan iniciativas como la presente para corregir las grandes fallas en la Sección del Notariado que siempre han criticado, incluida la posibilidad de entregar nuevos libros de protocolo únicamente contra entrega del anterior, pues de esa manera se limpia la mora de esta Corte; Magistrado Presidente

López Jerez, concuerda con esta última propuesta hecha por el Magistrado Ramírez Murcia y afirma que así no seguiría creciendo el número de procesos, concluye manifestando que a petición del Magistrado Portillo Peña se van a estudiar todas las posibilidades; se procede al punto **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: Informativo D-242-21; Magistrado Presidente López Jerez, instruye a la licenciada Linares que con los insumos aportados se precise el término y el medio pertinente, se procede al punto VI. CASACIÓN 2-C-2021; se deja constancia del retiro de los Magistrados Marroquín, Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia; se deja constancia del ingreso a la sesión de la Licenciada Frida de Velásquez quien expone. Se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Magistrada Dueñas que preside somete a votación a quienes están de acuerdo con declarar inadmisibile el recurso de casación bajo análisis. Magistrado Presidente López Jerez reingresa al pleno y se adhiere a inadmitir el recurso: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados López Jerez, Dueñas, Martínez García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Se cierra sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de marzo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e) 24 literal c), 30 ,110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en las reservas de fechas siete de junio de 2018 y 12 de septiembre de 2019. El presente documento consta de*

once páginas. San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de 2022. Suscribe:

JULIA I. DEL CID.